

Factura

BERNARDO JOSÉ, LÓPEZ ROJAS
Nit Emisor: 41768116
BERNARDO JOSE LOPEZ ROJAS
9 CALLE B 21-74 RESIDENCIAL SAN JORGE, zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377936
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
20AC3F23-2E53-44F8-918A-DE7422DA5C1E
Serie: 20AC3F23 Número de DTE: 777209080
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 10:02:09
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 10:02:09
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL prestados al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del 1 al 30 de abril del 2022, según contrato número MEM-409-2022	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería




Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-409-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-409-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de abril de 2022.

Factura

BERNARDO JOSÉ, LÓPEZ ROJAS
Nit Emisor: 41768116
BERNARDO JOSE LOPEZ ROJAS
9 CALLE B 21-74 RESIDENCIAL SAN JORGE, zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
20AC3F23-2E53-44F8-918A-DE7422DA5C1E
Serie: 20AC3F23 Número de DTE: 777209080
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 10:02:09
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 10:02:09
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL prestados al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del 1 al 30 de abril del 2022, según contrato número MEM-409-2022	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería




Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-409-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-409-2022** celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de abril de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar asesoría en las acciones que corresponden a la Comisión Nacional de Trabajo de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI-GUA, en las que intervienen las instituciones vinculadas a la temática, empresas de la industria extractiva, y miembros de la sociedad civil:

- Conocimiento y trámite de solicitudes de información generadas desde la Vicepresidencia de la República para el seguimiento a la implementación de EITI Guatemala.

c) Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo EITI-GUA, documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

- Elaboración de nuevos borradores de acuerdo gubernativo para EITI Guatemala, de conformidad a pautas acordadas con personal de la Vicepresidencia de la República de Guatemala. Esto en seguimiento a la línea de acción del plan de trabajo EITI-GUA relativa al fortalecimiento institucional.

d) Brindar asesoría para la implementación eficaz del Plan de Trabajo de la EITI-GUA:

- Asesoramiento directo a las partes del Grupo Multipartícipe de EITI GT y coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, para la mejora del mainstreaming vinculado a los datos materiales que integran el informe EITI GT, en cumplimiento al Plan de Trabajo EITI GUA y en aras de una implementación adecuada del estándar vigente.

e) Asesorar las acciones para la eficiente utilización de los recursos nacionales que se orienten para la implementación EITI-GUA:

- Comunicación con integrantes del EITI GUA para la sensibilización vinculada al presupuesto de implementación de la Iniciativa en los próximos años.

f) Brindar asesoría a la CNT-EITI-Guatemala para la ejecución de los recursos provenientes de la cooperación internacional:

- Comunicación con entes de cooperación a fin de establecer nuevas líneas de apoyo técnico o financiero a la EITI GT
- Seguimiento a desembolsos de donación de Fundación Lundin para la elaboración del informe flexible EITI GT.

g) Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la EITI-GUA, tanto físico como digital:

- Escaneo de documentos varios para archivo. o Documentos e información solicitada por los consultores que elaboran el informe flexible EITI GT. o Comunicaciones de las partes del GMP para seguimiento a el informe flexible EITI GT

h) Asesorar para el seguimiento de avances del plan de Comunicación EITI-GUA, informando periódicamente sobre los logros obtenidos:

- Revisión de la nueva propuesta de plan de comunicación de EITI GUA, documento que se integra dentro de las responsabilidades del grupo consultor que desarrolla el Informe Flexible EITI GT 2018-2020.

i) Asesorar a la CNT-EITI-GUA, en la preparación de informes de progreso, relacionados con la implementación de la EITI; así como en la preparación de otros informes, estudios u otras asignaciones

encomendadas por la Comisión o su Presidente:

- Asesoría y elaboración de respuesta a las solicitudes de Victoria Vasalo consultora de EITI internacional para la transparencia de contratos.

j) Asesorar a la CNT-EITI-GUA, para dar respuestas inmediatas y estratégicas relacionadas con correspondencia, peticiones, comunicaciones y/o solicitudes dirigidas a la Comisión, que sean vinculadas a los objetivos de la misma:

- Atención a solicitud de EITI internacional sobre el "Reemplazo de Miembro alterno Región 6 (LAC) en Consejo EITI y su seguimiento.

k) Asesorar en otras actividades que la Comisión considere, con el fin de atender lo dispuesto en la normativa interna de la misma compromisos internacionales y legislación aplicable, para la adecuada implementación de la iniciativa:

- Participación en las reuniones y foros bilaterales solicitadas por la Secretaría Internacional de EITI para el seguimiento de la implementación general de EITI GT. Para su posterior socialización.
- Participación en las reuniones y foros bilaterales solicitadas por la Secretaría internacional de EITI para el seguimiento a la generación de un plan e trabajo para la implementación de EITI GT.
- Participación en las reuniones y foros bilaterales solicitadas por la Secretaría Internacional de EITI para el seguimiento a la elaboración del Informe Flexible EITI GT.

l) Asesorar en la preparación del informe de Conciliación Anual EITI, que incluye dentro de otras acciones:

- Asesoría en reuniones de trabajo con consultores encargados de la elaboración del Informe Flexible EITI GT 2018-2020 para seguimiento la coordinación para finalización del documento final a ser remitido para la diagramación previo a su presentación oficial en la CNT.
- Coordinación y traslado del documento Informe Flexible EITI GT 2018-2020 para su diagramación.
- Socialización de información y asesoría a los integrantes de EITI GT para el desarrollo de revisiones y aportes al nforme Flexible EITI GT 2018-2020

m) Asesorar en la preparación del informe de Conciliación Anual EITI, que incluye dentro de otras acciones: facilitar las discusiones sobre el nivel de materialidad de las cifras; Asesorar en los procesos de contratación necesarios; y, facilitar las discusiones sobre las plantillas de reporte para las cifras:

- Participación en foros internacionales de EITI para conocer la adaptación del estándar 2019 en los próximos años.

n) Asesorar en otras acciones que le sean encomendadas por la Presidencia y/o la Comisión Nacional de Trabajo relativas a EITI:

- Atención a representantes de organizaciones de sociedad civil y delegados técnicos institucionales, miembros del Foro Multiactor del comité técnico de la comisión nacional de gobierno abierto en cuanto respecta a los compromisos vinculados a EITI GT.

o) Asesorar en la presentación y aprobación por la Comisión, del Plan de Trabajo Anual de la Secretaría Ejecutiva:

- Participación en Taller sobre seguimiento a planes de trabajo y reportes anuales de progreso de EITI.

p) Asesorar en la elaboración de los documentos que respalden la existencia de un archivo documental de la iniciativa EITI-GUA:

- Traslado para archivo de comunicaciones recibidas vinculadas a la EITI GUA.

q) Asesorar en la creación del plan de trabajo que permita la creación de la Secretaría Técnica de EITI Guatemala:

- Reunión de trabajo con delegados de la Vicepresidencia de la República para el planteamiento de líneas de acción específicas y sus sub acciones.

r) El asesor presentara a la CNT-EITI-GUA, en el primer trimestre de su contrato la hoja guía para la implementación de la Secretaría Técnica:

- Propuesta de fortalecimiento institucional de la Secretaría Técnica dirigido a los actores de la Comisión EITI GT

s) Asesorar al Viceministro de Energía y Minas de forma semanal de los avances que se han tenido con las Industrias extractivas:

- Reuniones informativas sobre desarrollo de actividades vinculadas a monitoreo de EITI internacional sobre Guatemala, brindando asesoría para la interpretación de dicha información y toma de decisiones.

t) Asesorar a los Directores de Minería e Hidrocarburos en cualquier momento en temas relativos a la implementación de EITI:

- Apoyo a ambas direcciones en la asesoría sobre el análisis de funciones de EITI dentro de políticas sectoriales del MEM.

u) Verificación del plan de trabajo para la obtención de datos materiales para la elaboración del informe EITI y la implementación del estándar vigente para Guatemala:

- Continuación de la verificación de información y solicitudes de las partes en el proceso de elaboración del Informe Flexible EITI GT 2018-2020.

BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS
DPI No. (2423540090110)



[Handwritten signature]
Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas

[Handwritten signature]
Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

